ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 422.328.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veinte y tres, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA N° 16/2023**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 422.328.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Karen Romero**, representante de la Dirección Administrativa.*
- ***Sonia Rivas**, representante del Dpto. de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.*
- ***Raquel Forte**, representante del Dpto. de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda.*
b. *Acta de Apertura de Sobres.*
c. *Antecedentes del Proceso y Ofertas de las empresas:* ***TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO PRIETO Y BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración **Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17/02/2023, en el cual se ha asentado, entre otras, la siguiente información que se transcribe:

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:
En virtud a lo establecido en los documentos concursales, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

- TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO PRIETO. (milciadesprietoprieto@gmail.com.).
- BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME. (milciadesprietoprieto@gmail.com.).

Ofertas tardías: No aplica.

Constancia de observaciones realizadas al acto: Ninguna.

Nidia Raquel Forte Valiente

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en el Artículo 61 y 63 del Decreto N° 2992/19, ***POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007;*** se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentados y, se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial

Descripción del Documento	**(Art. 61 del Decreto N° 2992/2019)**	
	Situación / Observación de los Documentos	
	BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME	***TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO PRIETO***
	Constancia del SIPE N° 1719453	***No presenta Constancia del SIPE***
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple Folios 01 al 02	**Cumple** Folios 01 al 03
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple Folio 03 Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: 127.600 Tipo de Garantía: Declaración Jurada.	Cumple Folio 04 Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto Total de la Oferta: 141.500 Tipo de Garantía: Declaración Jurada.
Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple SIPE Folio 06	Cumple Folio 02
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple Folio 04	Cumple Folio 05

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **inciso a., numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 y**, demás disposiciones que rigen a las compras públicas; se puede colegir que las empresas: ***TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO PRIETO Y BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME.*** **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Condición de Participación

Las empresas ***TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO PRIETO Y BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME.*** han presentado sus ofertas para esta licitación como personas físicas.

Nidia Raquel Forte Valiente

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

MARGEN DE PREFERENCIA

Seguidamente se procede a verificar la documentación para la aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido, por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, se verifica que las empresas **TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO PRIETO Y BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME.** no han gestionado certificado alguno.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las empresas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.
Seguidamente se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya planilla forma parte de la presente acta.
Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de la empresa BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME, por ser la primera oferta más baja para dicho llamado, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Seguidamente, con base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, se procede a realizar el Análisis de precios ofertados por la empresa BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME, en ese sentido se ha constatado que los precios correspondientes a los ítems del lote 10, 11, 12 y 16 conforme a la planilla de análisis de precios, se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, motivo por el cual, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se ha remitido a la empresa BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME, la **Nota CUOC N° 100/2023**, solicitando:

- *De manera a conocer su estructura de costos, se solicita el desglose de precios de los ítems 10, 11, 12 y 16.*

Nidia Raquel Forte Valiente

Abog. Karen Liz Romero de [illegible]
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

En espera de la respuesta del oferente, el comité realiza un cuarto intermedio.

Posteriormente se reúne el Comité, a fin de verificar las documentaciones y aclaraciones arrimadas por la empresa mediante SIME 28795/23, dentro del plazo otorgado ha presentado respuestas al comité, formando parte dichos documentos de estos trámites. Con relación a la respuesta de la empresa mencionada, se ha tomado en consideración el desglose presentado, en atención a que los precios se encuentran justificados dado la composición de la estructura de precios, por lo tanto, todos los precios ofertados resultan ACEPTABLES y razonables para este Comité.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - CAPACIDAD LEGAL.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	***BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME.*** **Cumple/ No Cumple**
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Sin registro
4. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes,socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes	Sin registro

Nidia Raquel Forte Valiente

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	

Del análisis realizado se constata, que el oferente **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME** ha proporcionado con su formulario de ofertas, en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. Asimismo, se ha verificado que el representante legal, socios y otros de la empresa mencionada según su declaratoria de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

A continuación, se procede a la verificación de los documentos, con base a los **requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, que fueron tenidos en consideración por el comité de evaluación y que se detallan a continuación:

REQUISITOS DOCUMENTALES para la evaluación de las condiciones de participación:	**BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME – Cumple/No Cumple/ Folio**
1. Formulario de Oferta.	Cumple - Folios 01 al 02.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple - Folio 03.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple - Folios 5.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple SIPE - Folios 06
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple - Folio 04.
6. **Certificado de Cumplimiento Tributario**	Cumple SIPE - Folios 06
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple SIPE - Folios 06
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple SIPE - Folios 06
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple SIPE - Folios 06
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula	N/A

Nidia Raquel Forte Valiente

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

En este marco, el comité a través de la Coordinación de Unidad de Contrataciones Públicas, ha remitido a la empresa **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME** la **Nota MH/DA/CUOC N° 72/2023**, solicitando:

- *Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, a Instituciones tanto Públicas y/o Privadas.*
- *Declaración jurada de que los materiales e insumos para Provisión de Periódicos cumple con lo requerido en las EETT.*

En espera de la respuesta del oferente, el comité realiza un cuarto intermedio.

Posteriormente, se reúne el Comité, y verifica las documentaciones arrimadas por la empresa **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME** mediante SIME 23.568/23 dentro del plazo otorgado, formando parte dichos documentos de estos trámites.

Seguidamente se procede a evaluar la experiencia y capacidad técnica del oferente ***BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME*** y se ha constatado el cumplimiento de su oferta en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para demostrar la Experiencia y Capacidad Técnica, conforme a lo siguiente:

Requisitos.	***BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME.***
Experiencia	**CUMPLE/ NO CUMPLE.**
El oferente deberá presentar: Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y/ o recepciones finales, a Instituciones tanto Publicas y/o Privadas, de materiales o Provisión de Periódicos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación de los tres últimos años (2020 y/o 2021 y/o 2022). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria./Copias de contratos ejecutados de	Cumple. SIME N° 23.568/2023.

Nidia Raquel Forte Valiente

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

000174

provisión o facturación de ventas y recepciones finales, a Instituciones tanto Públicas y/o Privadas.	
Capacidad Técnica	
Declaración jurada de que los materiales e insumos para Provisión de Periódicos cumple con lo requerido en las EETT	Cumple. SIME N° 23.568/2023.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Igualmente, se ha analizado las especificaciones técnicas, el comité ha realizado las revisiones correspondientes a la oferta que se ha presentado con respecto a lo solicitado en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la empresa **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME.** cumple con lo requerido.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME. CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, este Comité recomienda:

- **Adjudicar el presente llamado a la empresa BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME. por un monto mínimo de G. 30.000.000(guaraníes treinta millones) y por un monto máximo de G. 60.000.000(guaraníes sesenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.**

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N° 371/2023, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas y a la espera de los créditos presupuestarios correspondientes.

Finalmente, en **fecha** 30 **de marzo del 2023**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Nidia Raquel Forte Valiente

C.P. Sonia R. Rivas
Jefe del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Abog. Karen Liz Romero de Molina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Karen Romero
Representante de la Dirección Administrativa.

Sonia Rivas.
Representante del Dpto. de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.

Raquel Forte.
Representante del Dpto. de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 03/2023 – "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 422.837.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad adjudicada	BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME.		TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO PRIETO	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ABC Color de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos.	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**	10.500	**10.500**
2	ABC Color de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos.	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**	10.500	**10.500**
3	ABC Color de domingos o feriados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos.	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**	10.500	**10.500**
4	Última Hora de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**	10.500	**10.500**
5	Última Hora de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**	10.500	**10.500**
6	Última Hora de domingos o feriados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**	10.500	**10.500**
7	La Nación de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**	10.500	**10.500**
8	La Nación de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**	10.500	**10.500**
9	La Nación de domingos o feriados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	10.200	**10.200**	10.500	**10.500**
10	Crónica de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	100	**100**	3.000	**3.000**

Nidia Raquel Forte Valiente

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

000175

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N° 03/2023 – "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 422.837.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad adjudicada	BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME.		TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO PRIETO	
					Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
11	Crónica de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	100	**100**	3.000	**3.000**
12	Crónica de domingos o feriados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	100	**100**	3.000	**3.000**
13	Popular de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	4.500	**4.500**	5.000	**5.000**
14	Popular de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	4.500	**4.500**	5.000	**5.000**
15	Popular de domingos con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	4.500	**4.500**	5.000	**5.000**
16	5 Días de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	EJEMPLAR	1	22.000	**22.000**	23.000	**23.000**
PRECIO TOTAL						**127.600**		**141.500**

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Nidia Raquel Forte Valiente
FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000176

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS - VARIACIÓN DE PRECIOS

CD N° 03/2023 – "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 422.837.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	PRECIO REFERENCIAL	OFERTA: TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO PRIETO	ANALISIS DE PRECIOS		OFERTA: BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME.	ANALISIS DE PRECIOS	
					Precio (IVA incluído)	DIFERENCIA	%	Precio (IVA incluído)	DIFERENCIA	%
1	ABC Color de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos.	Unidad	1	9.250	10.500	**1.250**	**13,5%**	10.200	**950**	**10,3%**
2	ABC Color de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos.	Unidad	1	9.250	10.500	**1.250**	**13,5%**	10.200	**950**	**10,3%**
3	ABC Color de domingos o feriados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos.	Unidad	1	9.375	10.500	**1.125**	**12,0%**	10.200	**825**	**8,8%**
4	Última Hora de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	1	9.875	10.500	**625**	**6,3%**	10.200	**325**	**3,3%**
5	Última Hora de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	1	9.133	10.500	**1.367**	**15,0%**	10.200	**1.067**	**11,7%**

Nidia Raquel Forte Valiente

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS - VARIACIÓN DE PRECIOS

CD N° 03/2023 – "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 422.837.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	PRECIO REFERENCIAL	OFERTA: TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO PRIETO	ANALISIS DE PRECIOS		OFERTA: BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME.	ANALISIS DE PRECIOS	
					Precio (IVA incluído)	DIFERENCIA	%	Precio (IVA incluído)	DIFERENCIA	%
6	Última Hora de domingos o feriados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	1	9.258	10.500	**1.242**	**13,4%**	10.200	**942**	**10,2%**
7	La Nación de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	1	9.500	10.500	**1.000**	**10,5%**	10.200	**700**	**7,4%**
8	La Nación de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	1	8.945	10.500	**1.555**	**17,4%**	10.200	**1.255**	**14,0%**
9	La Nación de domingos o feriados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	1	9.070	10.500	**1.430**	**15,8%**	10.200	**1.130**	**12,5%**
10	Crónica de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	1	3.000	3.000	-	**0,0%**	100	**(2.900)**	**-96,7%**

Nidia Raquel Forte Valiente

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

000178

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Moheno'ãiha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS - VARIACIÓN DE PRECIOS

CD N° 03/2023 – "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 422.837.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	PRECIO REFERENCIAL	OFERTA: TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO PRIETO	ANALISIS DE PRECIOS		OFERTA: BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME.	ANALISIS DE PRECIOS	
					Precio (IVA incluído)	DIFERENCIA	%	Precio (IVA incluído)	DIFERENCIA	%
11	Crónica de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	1	3.000	3.000	-	0,0%	100	(2.900)	-96,7%
12	Crónica de domingos o feriados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	1	3.000	3.000	-	0,0%	100	(2.900)	-96,7%
13	Popular de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	1	4.500	5.000	500	11,1%	4.500	-	0,0%
14	Popular de sábados con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	1	4.406	5.000	594	13,5%	4.500	94	2,1%
15	Popular de domingos con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	1	4.531	5.000	469	10,3%	4.500	(31)	-0,7%

Nidia Raquel Forte Valiente

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

000179

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS - VARIACIÓN DE PRECIOS

CD N° 03/2023 – "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID 422.837.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	PRECIO REFERENCIAL	OFERTA: TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO PRIETO	ANALISIS DE PRECIOS		OFERTA: BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARIN RIQUELME.	ANALISIS DE PRECIOS	
					Precio (IVA incluído)	DIFERENCIA	%	Precio (IVA incluído)	DIFERENCIA	%
16	5 Días de lunes a viernes con los fascículos y suplementos que acompañen a cada edición incluidos	Unidad	1	13.375	23.000	**9.625**	**72,0%**	22.000	**8.625**	**64,5%**

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa del Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Nidia Raquel Forte Valiente
FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000180

000181

Constancia Nro.
4207839

4207839

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 388022, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 7, 2023 4:31 PM

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Nidia Raquel Forte Valiente

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Dpto. de Servicios Generales
Coordinación de Recursos Administraativos - DA

Código de Verificación: **ed5a7c08**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4207839&codigo_seguridad=ed5a7c08

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4207839
4207839

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Abog. Karen Díaz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Fecha de Emisión: Mar 7, 2023 4:31 PM

GOBIERNO NACIONAL

Lidia Raquel Forte Valiente.

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

C.P. Sonia R. T
Jefa del Dpto. de Servicios
Coordinación de Recursos Administ

Código de Verificación: **ed5a7c08**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4207839&codigo_seguridad=ed5a7c08